



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2369/17
11 de Mayo de 2017.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley Nacional N° 24.449, la Ley Provincial XIX – N° 26, las Ordenanzas N° 1060/95 de adhesión de la Ley 24.449 y N° 2101/12, las Notas N° 064/47 Letra S del Departamento Ejecutivo Municipal y la Nota N° 135/17 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial; y

CONSIDERANDO:

Que la adhesión a la Ley Nacional de Tránsito efectuada mediante Ordenanza N° 1060/95, faculta al municipio a percibir por infracciones cometidas, los montos autorizados a través de la Norma pertinente.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly ha adherido mediante la Ordenanza N° 2101/12 a la Ley N° 26.363 que crea la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Que el Consejo Provincial de Seguridad Vial en el mes de marzo del corriente año ha convocado a los municipios integrantes a fin de establecer entre otros temas, la unificación del valor de la multa respecto a la infracción establecida en el artículo 48 de la Ley Nacional de Tránsito y la Ley Provincial XIX – N° 26.

Que mediante Acta de Convenio refrendada entre otros participantes, por el representante de nuestro municipio el día 17 de marzo de 2017, se ha resuelto unificar la multa por infracción al art. 48 Prohibiciones (Ley Nacional de Tránsito 24449).

Que se busca implementar medidas correctivas pecuniarias de envergadura que desalienten las infracciones de tránsito gravísimas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1º) Fijar en un valor inicial mínimo de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) calculados en base UF (Unidades Fiscales), la multa por infracción establecida en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 en su artículo 48. Prohibiciones: “conducir cualquier tipo de vehículo con una alcoholemia superior a 500 miligramos por litro de sangre”.




GILDA CVAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

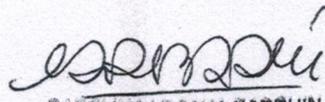


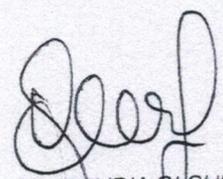
N° 2369/17
11 de Mayo de 2017.-

Art. 2°) Elévese copia de la presente a la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

